

ACUERDO Nro. 63/2010

En San Miguel de Tucumán, a
los días de Septiembre de
dos mil diez, reunidos los Sres.
Consejeros del Consejo Asesor
de la Magistratura que suscriben;
y

VISTO

La sanción de la ley 8.340 (B.O. 23/9/2010) modificatoria de la ley
8.197 de creación del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que en fecha 4 de agosto se aprobaron los Acuerdos 51/2010,
52/2010 y 54/2010 por los cuales se convocó a concursos públicos de
antecedentes y oposición para la cobertura de diferentes cargos vacantes
existentes en el fuero penal del Centro Judicial Capital.

Que se resolvió asimismo en los referidos Acuerdos que los
llamados tramitarían bajo la modalidad de concursos múltiples, de acuerdo a las
reglas establecidas en el art. 17 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de
la Magistratura.

Que el art. 6° de la ley 8.197, texto según ley 8.340, establece en su
parte pertinente lo siguiente: *“El CAM dicta su propio reglamento, con arreglo
a esta Ley y, en él, debe prever el procedimiento y demás aspectos necesarios
para la realización de los concursos de antecedentes y oposición, tendiente a la
selección de los postulantes a magistrados y funcionarios que eleva al Poder
Ejecutivo. Se debe sustanciar un concurso de manera individual por cada
cargo a cubrir”*.

Que de igual manera se ha derogado el art. 17 del Reglamento
interno de este Consejo Asesor a fin de su correspondencia con el nuevo art. 6
de la ley antes transcripto.

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario adecuar los llamados
a concursos anteriormente efectuados a la nueva normativa vigente,
modificando los Acuerdos antes mencionados.

Que corresponde en consecuencia autorizar a Presidencia para que
adopte las medidas convenientes en orden a tales fines, en particular para que a
través de Secretaría Administrativa se efectúe la publicidad del presente
Acuerdo y la notificación expresa a los inscriptos e interesados de la
modificación de los términos de las convocatorias.

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **MODIFICAR** el Acuerdo 51/2010 disponiendo que el concurso público de antecedentes y oposición convocado para cubrir seis (6) cargos de Vocal de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán se sustanciará de manera individual para cada cargo vacante.

Artículo 2º: **MODIFICAR** el Acuerdo 52/2010 disponiendo que el concurso público de antecedentes y oposición convocado para cubrir dos (2) cargos de Fiscal de Cámara Penal del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán se sustanciará de manera individual para cada cargo vacante.

Artículo 3º: **NOTIFICAR** a los postulantes que hubieran formalizado su inscripción en los concursos indicados en los dos artículos anteriores a fin de que presten conformidad con el cambio de modalidad de convocatoria resuelto y ratifiquen expresamente su voluntad de participar en uno o más concursos individuales.

Artículo 4º: **MODIFICAR** el Acuerdo 54/2010 disponiendo que el concurso público de antecedentes y oposición convocado para cubrir tres (3) cargos de Defensor Oficial Penal del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán se sustanciará de manera individual para cada cargo vacante.

Artículo 5º: **PUBLICAR** el presente Acuerdo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página web del Consejo, para conocimiento de los interesados.

Artículo 6º: De forma.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Amato'. In the center, there is a signature that looks like 'Dionisio'. On the right, there are initials 'ML' and a large, stylized signature that could be 'Oscar'. There are also some other smaller marks and lines scattered around the main signatures.